

ORDENANZA N° 3559.-

Expte.: 103.958/67.-

La Plata, setiembre 12 de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3559  
Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la adquisición de los items 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 23/32, 35/71, 81, 84 y 85, artículos para Imprenta, a favor de la firma Grafex S. A., por la suma de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$1.077.289.00%), de acuerdo con su oferta de fs. 44/45/51 del Expediente 103.958/67.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad re- corrente.-

FIRMADO: General de Brigada (R.E.) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Coronel (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 3 de octubre de 1967.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Coronel (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal.

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno y Rlc. Públicas.-

Es Copia/-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 28/9/1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 25, de fecha 16/10/1967.-